



Resolución Viceministerial

Lima, 27 de abril de 2017

434-2017-MTC/03

VISTA, la solicitud de transferencia de autorización de titularidad de la empresa COBERTURA DEL NORTE S.A.C., a favor de la EMPRESA INTERAMERICANA DE RADIO DIFUSION S.A.;

CONSIDERANDO:

Que, con Resolución Viceministerial N° 603-2008-MTC/03 del 26 de septiembre de 2008, se otorgó autorización a la empresa COBERTURA DEL NORTE S.A.C., por el plazo de diez (10) años, para prestar el servicio de radiodifusión por televisión comercial en UHF, en la localidad de Piura, departamento de Piura; con vigencia hasta el 02 de octubre de 2018;

Que, con Resolución Viceministerial N° 993-2011-MTC/03 del 23 de noviembre de 2011, se dejó sin efecto la autorización otorgada a la empresa COBERTURA DEL NORTE S.A.C., por Resolución Viceministerial N° 603-2008-MTC/03;

Que, con Resolución Viceministerial N° 039-2017-MTC/03 del 13 de enero de 2017, notificada el 18 de enero de 2017, se restituyó la vigencia de la autorización otorgada a la empresa COBERTURA DEL NORTE S.A.C. mediante Resolución Viceministerial N° 603-2008-MTC/03, en aplicación de lo dispuesto en la Segunda Disposición Complementaria Transitoria de la Ley N° 30216, dejando sin efecto la Resolución Viceministerial N° 993-2011-MTC/03;

Que, la empresa COBERTURA DEL NORTE S.A.C. con escrito de registro N° 2011-032298, reiterado con escrito de registro P/D N° 215257, solicitó la transferencia de la autorización otorgada mediante la Resolución Viceministerial N° 603-2008-MTC/03, a favor de la EMPRESA INTERAMERICANA DE RADIO DIFUSION S.A.;

Que, el artículo 27 de la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278, concordado con el artículo 73 de su Reglamento, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2005-MTC, establece que los derechos otorgados para la prestación del servicio de radiodifusión son transferibles, previa aprobación del Ministerio, mediante Resolución Viceministerial, conteniendo además el reconocimiento del nuevo titular de la autorización. Asimismo, señala que las solicitudes de transferencia deben ser atendidas en un plazo máximo de noventa (90) días, transcurrido el cual, sin que se haya expedido resolución pronunciándose sobre la solicitud, el peticionario podrá considerarla aprobada;



Que, a su vez, el artículo 27 de la Ley de Radio y Televisión, así como los artículos 74 y 76 de su reglamento, establecen las condiciones y requisitos aplicables a las solicitudes de transferencia de autorizaciones para prestar el servicio de radiodifusión;

Que, conforme a lo establecido en el artículo 77 del Reglamento de la Ley de Radio y Televisión, aprobada la transferencia y reconocido el nuevo titular, éste asume de pleno derecho, todas las obligaciones y derechos derivados de la autorización;

Que, mediante Informe N° 1166-2017-MTC/28, la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones, concluye que corresponde aprobar la transferencia de la autorización otorgada a través de la Resolución Viceministerial N° 603-2008-MTC/03, a favor de la EMPRESA INTERAMERICANA DE RADIO DIFUSION S.A., y reconocer a ésta última como titular de la citada autorización, asumiendo los derechos y obligaciones derivados de la misma, al haber cumplido con la presentación de los requisitos previstos para tal efecto y verificarse que la administrada y sus integrantes no han incurrido en los impedimentos y causales para denegar la transferencia de la autorización solicitada, contemplados en la Ley de Radio y Televisión y su reglamento;

De conformidad con la Ley de Radio y Televisión, Ley N° 28278 y sus modificatorias, su reglamento, aprobado con Decreto Supremo N° 005-2005-MTC y sus modificatorias, el Texto Único de Procedimientos Administrativos del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 008-2002-MTC y sus modificatorias, el Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, aprobado por Decreto Supremo N° 021-2007-MTC; y,

Con la opinión favorable de la Dirección General de Autorizaciones en Telecomunicaciones;

SE RESUELVE:

ARTICULO 1.- Aprobar la transferencia de la autorización otorgada a la empresa COBERTURA DEL NORTE S.A.C., a través de la Resolución Viceministerial N° 603-2008-MTC/03, a favor de la EMPRESA INTERAMERICANA DE RADIO DIFUSION S.A.; conjuntamente con los permisos, licencias y autorizaciones de enlaces auxiliares a la radiodifusión relacionados a dicha autorización.

ARTICULO 2.- Reconocer a la EMPRESA INTERAMERICANA DE RADIO DIFUSION S.A. como titular de la autorización otorgada a través de la Resolución Viceministerial N° 603-2008-





Resolución Viceministerial



MTC/03, conjuntamente con los permisos, licencias y autorizaciones de enlaces auxiliares a la radiodifusión, asumiendo ésta todos los derechos y obligaciones derivados de la misma.

ARTÍCULO 3.- Remitir copia de la presente resolución a la Dirección General de Control y Supervisión de Comunicaciones, para los fines de su competencia.

Regístrese, comuníquese y publíquese.

Una firma manuscrita en tinta negra.

.....
CARLOS VALDEZ VELÁSQUEZ-LÓPEZ
Viceministro de Comunicaciones